



Resolución Directoral

N°040-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE

San Isidro, 20 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 0146-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM de fecha 02 de marzo de 2026, el Informe N° 0038-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM/STI de fecha 28 de febrero de 2026, el Informe N° 0013-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UAJ-ADM de fecha 20 de marzo de 2026, el Informe N° 0059-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UAJ de fecha 20 de marzo de 2026, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM de fecha 08 de mayo de 2018, se dispone la creación de un comité de Gobierno Digital en cada entidad de la administración pública, en tanto resulta necesario definir lineamientos para la planificación del Gobierno Digital y tecnologías digitales en las entidades del Estado, que ayude a reducir el marco regulatorio disperso y redundante, adopte estándares y buenas prácticas en materia de gobierno y gestión de dichas tecnologías, y recoja las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, en materia de gobierno digital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 250-2018-MINCETUR de fecha 9 de julio de 2018, modificado por la Resolución Ministerial N° 027-2019-MINCETUR de fecha 28 de enero de 2019, y la Resolución Ministerial N° 117-2019-MINCETUR de fecha 28 de marzo de 2019, se crea al Comité de Gobierno Digital en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo integrado, entre otros, por el Oficial de seguridad de la información quien actúa como secretario técnico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2024-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 21 de febrero de 2024, se designa a la Srta. Lucia Idania Montero Chavez, Coordinadora del Área de Informática de la Unidad de Administración, como Coordinadora de Seguridad y Confianza Digital (CSCD) de Plan COPESCO Nacional, en adición a sus funciones;

Que, mediante Ley N° 32392, se aprueba la Nueva Ley General de Turismo, en cuya Décimo Tercera Disposición Complementaria Final se dispone el cambio de nombre de Plan COPESCO Nacional a Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo – UICET;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2025-MINCETUR de fecha 21 de octubre de 2025, se aprueba el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo, el cual aprueba una nueva estructura orgánica del órgano desconcentrado, encontrándose la Subunidad de Tecnologías de la Información dentro del órgano de apoyo denominado Unidad de Administración;

Que, mediante Resolución Directoral N° 061-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE de fecha 22 de octubre de

2025, se aprueba el "Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo - UICET", advirtiendo que la Subunidad de Tecnologías de la Información es el equivalente al Área de Informática;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 061-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM de fecha 28 de octubre de 2025, se designa temporalmente a la servidora Lucía Idania Montero Chávez, las funciones de la jefatura de la Subunidad de Tecnologías de la Información;

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE de fecha 26 de febrero de 2026, se otorga licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a favor de la servidora Lucía Idania Montero Chávez, jefa de la Subunidad de Tecnologías de la Información, por el periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contabilizados desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 01 de marzo de 2027;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 040-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM de fecha 27 de febrero de 2026, se designa, temporalmente, las funciones de jefe de la Subunidad de Tecnologías de la Información de la Unidad de Administración, a partir del 01 de marzo de 2026, al servidor Miguel Ángel Yupanqui Estrada, en adición a sus funciones de Analista en Tecnologías de la Información. Asimismo, se deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 061-2025-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM;

Que, conforme al artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se establece como uno de los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública, al Oficial de Seguridad y Confianza Digital; estableciéndose en su Cuarta Disposición Complementaria Final, que, para todo efecto, la mención de Oficial de Seguridad Digital debe entenderse como Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/SGTD de fecha 08 de septiembre de 2023, se aprueba la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, Directiva que establece el perfil y responsabilidad del oficial de seguridad y confianza digital, el cual en su numeral 3.1 del artículo 3 dispone que el Oficial de Seguridad y Confianza Digital es el rol responsable de coordinar la implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad pública. Dicho rol recae en un funcionario o servidor civil de la entidad pública que cuente con el conocimiento, experiencia profesional y formación de acuerdo con lo establecido en la Directiva;

Que, en el numeral 8.2 del artículo 8 referido a la designación y comunicación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, se establece que: "(...) 8.2 En caso la entidad pública cuente con oficinas desconcentradas, órganos ejecutores, unidades de organización de servicios o procesos tecnológicos altamente especializados o críticos para el Estado, designa un Coordinador de Seguridad y Confianza Digital (CSCD) en cada una de ellas conforme con su criticidad y nivel de riesgo de seguridad de la información; la designación se realiza mediante acto de administración interna. El CSCD coordina y articula con el OSCD la implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del SGSI de la entidad pública a la que pertenece, y apoya en el cumplimiento de las responsabilidades del OSCD. Las responsabilidades de los CSCD deben ser establecidas por el OSCD conforme sus necesidades (...)" (El subrayado es nuestro);

Que, mediante Informe N° 0038-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM/STI de la jefa de la Subunidad de Tecnologías de la Información, que se encuentra validado por el Informe N° 0146-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE/UADM, se propone designar como Coordinador de Seguridad y Confianza Digital (CSCD) al jefe de la Subunidad de Tecnologías de la Información, quien se encargará de coordinar y articular con el Oficial de Seguridad y Confianza Digital del MINCETUR la implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del SGSI de UICET conforme a la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, en vista de la licencia sin goce de remuneraciones por trescientos sesenta y cinco días, otorgado mediante la Resolución Directoral N° 029-2026-MINCETUR/DM/UICET-DE;

Que, estando a lo solicitado por la Unidad de Administración;



Resolución Directoral

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 216-2025-MINCETUR; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 310-2025-MINCETUR, que aprueba el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo, la Ley N° 32392, Nueva Ley General de Turismo que modifica la denominación de Plan COPESCO Nacional por Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo (UICET), y la Resolución Ministerial N° 351-2025-MINCETUR, que designa al Director Ejecutivo de UICET;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al jefe/a de la Subunidad de Tecnologías de la Información de la Unidad de Administración como Coordinador/a de Seguridad y Confianza Digital de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo (antes Plan COPESCO Nacional).

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 033-2024-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 21 de febrero de 2024, que designa a la Srta. Lucia Idania Montero Chavez como Coordinadora de Seguridad y Confianza Digital (CSCD).

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución al jefe de la Subunidad de Tecnologías de la Información, y a las unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo – UICET.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo – UICET (www.gob.pe/uicet).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.